

-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de abril de 1984.-

Visto el presente expediente N° 347269/83

del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual solicita autorización para cancelar, con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores", la suma de PESOS ARGENTINOS: TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$a 13.393,79.-), y considerando que la factura obrante a fs.1 documenta los gastos efectuados caídos en "Ejercicios Vencidos", y teniendo en cuenta lo informado a fs.9 por la citada Subsecretaría.-

SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" el importe consignado a fs.1 de estas actuaciones de PESOS ARGENTINOS: TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$a 13.393,79.-)

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a disponer su cancelación con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores"

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


GENARO R. CARRIS

...complementarias de ...
...análisis de viáticos y cual-
...no pueda generarse base ef-
...de entrega correspondiente, como así
...los certificados de obra y acopio de
...de la aplicación del Plan de Traba-
...boletas de compra-venta y saldo de precios que
...adquisiciones que esta Honorable Corte Su-
...quedando en tal sentido modificada la Resolu-
...432/83.-